



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

1

09/03/2026 14:28
FIRMADO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA EL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

Concejales Presentes:

D.^a Lucía Paniagua Conesa (G.P.)
D. Ignacio González Romero (G.P.)
D.^a Beatriz Peralta Josa (G.P.)
D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)
D.^a Patricia Fernández Atienza (G.P.)
D. Roberto Ignacio Gómez Romera (G.P.)
D.^a Cristina Hernández Núñez (G.P.)
D.^a Margarita Serrano Guzmán (G.P.)
D. Gabriel García Gala (G.P.)
D.^a María Belén Botello González (G.P.)
D.^a Carla Ramírez Sabat (G.P.)
D. Francisco Javier Sánchez Verdasco (G.P.)
D. Pablo Castrillo Guadaño (G.P.)
D. Francisco Álvaro Gómez (G.P.)
D.^a María Belén Garrido Valencia (G.P.)
D.^a Carolina de Pablo González (G.VOX.)
D.^a Pedro Fernández-Villamea Alemán (G.VOX.)
D.^a María Leonor Sánchez Sánchez (G.VOX.)
D. José Antonio García Campo (G.S.)
D.^a Belén del Consuelo Rico García (G.S.)

Concejales Ausentes:

Interventora:

D.^a Rosa María Portugal Fernández.

Secretario:

D. Antonio Moya Jiménez

En Villanueva de la Cañada, siendo las nueve horas y treinta minutos del día doce de febrero de dos mil veintiséis, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada para este día.

Antes de que el señor Alcalde dé inicio a la sesión plenaria, la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de Vox solicita que se guarde un minuto de silencio en memoria de David Ruibal, vecino del municipio, fallecido recientemente.

Comprobado que existe "quorum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

FASE DE RESOLUCIÓN

1.º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer al Acta de la sesión anterior, que ha sido entregada a los miembros de la Corporación junto al Orden del Día de la presente sesión. No produciéndose intervención alguna queda aprobada, por unanimidad, el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día quince de enero de dos mil veintiséis.

LUIS MANUEL PARTIDA BRUNETE (2 de 2)

Alcalde

Fecha de firma: 09/03/2026 14:28:18

Hash: 4BA3F1A2AE05BB36D733887FF833CFAAC75F5B319

ANTONIO MOYA JIMENEZ (1 de 2)

SECRETARIO GENERAL

Fecha de firma: 09/03/2026 14:25:54

Hash: 53FB2E51199BD48DC11E8414DC8F14D7BC9CE42F



FASE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

2.º.- DESISTIMIENTO DE ACUERDO DE MUTACIÓN DEMANIAL DE LA PARCELA 423 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 1 NORTE DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 2 LAS CÁRCAVAS (EXPTE. 26.02.14/2025/0001).

Con fecha de 15 de enero de 2026, el Pleno de la Corporación adoptó un acuerdo conforme al cual fue aprobada, en sede municipal, la mutación demanial de la finca urbana 423, sita en la UE 1 Norte del Sector 2 Las Cárcavas, con el objetivo de que la misma fuese incluida en el PLAN VIVE de la Comunidad de Madrid.

La eficacia de dicho acuerdo quedó sometida a una condición resolutoria según la cual la administración autonómica debía dar cumplimiento al objeto de la mutación demanial en el plazo máximo de dos años computados desde la formalización de la cesión de la parcela.

En distintas reuniones mantenidas con los responsables de la Consejería competente por razón de la materia, éstos han manifestado la imposibilidad de asumir dicho compromiso temporal, debido a su alta probabilidad de incumplimiento.

Cabe significar que la causa determinante de la cesión de la parcela fue la ejecución de viviendas sujetas a algún régimen de protección en el menor tiempo posible, al objeto de subvenir a las necesidades de los colectivos con mayores dificultades para acceder a una vivienda digna.

La dilación de la promoción inmobiliaria, más allá del horizonte temporal que marca el acuerdo plenario, desvirtúa dicha causa en detrimento de las legítimas aspiraciones de los ciudadanos demandantes de este tipo de viviendas y, por ende, del interés público ínsito en la propia naturaleza de esta tipología residencial, dado su encaje en el sistema de redes locales.

Tales circunstancias aconsejan arbitrar una solución alternativa que permita la consecución de dicho interés público de manera más eficiente, para lo cual es preciso desistir del actual acuerdo plenario en favor de una gestión municipal del suelo.

La eliminación de los trámites administrativos necesarios para la cesión de la parcela y el mayor control temporal del procedimiento de contratación de los trabajos preparatorios de la promoción inmobiliaria contribuirán a acortar los plazos de ejecución de las viviendas, y permitirá anticipar la oferta de las mismas a los colectivos demandantes.

Conforme a las consideraciones que anteceden, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales del PP y del PSOE y con las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal de VOX, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Desistir del acuerdo plenario de fecha 15 de enero de 2026, conforme al cual fue aprobada, en sede municipal, la mutación demanial de la finca urbana 423, sita en la UE 1 Norte del Sector 2 Las Cárcavas, con el objetivo de que la misma fuese incluida en el PLAN VIVE de la Comunidad de Madrid, para la ejecución de viviendas sujetas a algún régimen de protección.

El presente acuerdo dará lugar a la incoación de un nuevo procedimiento tras el estudio de la mayor idoneidad del suelo vacante de titularidad municipal.

Intervenciones:



<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/202602120932000000/?t=5m15s>

3.º.- EXPTE. 15.01.03/2026/0001. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, POR UNA FINANCIACIÓN LOCAL JUSTA, SUFICIENTE Y RESPETUOSA CON LA AUTONOMÍA MUNICIPAL. Por el Grupo Municipal del PP, se formula la Proposición referida en el presente epígrafe, cuyo tenor es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ayuntamientos constituyen la administración más cercana a los ciudadanos y desempeñan un papel esencial en la prestación de servicios públicos básicos, la cohesión social y la vertebración territorial del país. En los últimos años, las entidades locales han asumido un volumen creciente de competencias y responsabilidades, muchas de ellas de carácter impropio, sin que ello haya venido acompañado de una financiación suficiente, estable y previsible.

La ausencia de Presupuestos Generales del Estado actualizados, la rigidez de las reglas fiscales y la falta de certidumbre normativa están dificultando gravemente la planificación económica y presupuestaria de los ayuntamientos, limitando su capacidad de inversión y condicionando la calidad de los servicios que prestan a los vecinos.

En este contexto, el Gobierno de España ha anunciado recientemente una propuesta de reforma del sistema de financiación autonómica que se ha presentado de manera parcial, bilateral y sin un marco multilateral previo, generando incertidumbre y preocupación en amplios sectores institucionales y territoriales. La referencia pública a principios como la ordinalidad y a acuerdos singulares plantea dudas razonables sobre el impacto que este nuevo modelo puede tener en la igualdad entre ciudadanos y en la cohesión territorial del conjunto del Estado.

Este debate se está produciendo, además, sin incorporar de forma expresa la financiación local, pese a que cualquier modificación del sistema autonómico tiene un impacto directo e inmediato en los ayuntamientos. Abordar la reforma de la financiación pública sin contar con las entidades locales supone ignorar a la administración que gestiona los servicios más cercanos y cotidianos para los ciudadanos.

A ello se suma la imposición de nuevas obligaciones financieras a los municipios, como las derivadas de la aplicación de la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que obliga a repercutir íntegramente el coste del servicio de recogida y tratamiento de residuos mediante una tasa específica. Esta medida limita la autonomía fiscal municipal y traslada directamente a los vecinos el coste de decisiones adoptadas sin financiación adicional ni flexibilidad suficiente para su adaptación.

Los ayuntamientos, como parte esencial del Estado, deben participar activamente en los procesos de reforma que afectan a su financiación y a su autonomía. Para ello, resulta imprescindible el funcionamiento ordinario de los órganos de cooperación



institucional, en particular la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), como espacio de diálogo, coordinación y lealtad institucional.

Defender una financiación local justa, suficiente y equitativa no es una reivindicación partidista, sino una condición necesaria para garantizar la igualdad entre los ciudadanos, la sostenibilidad de los servicios públicos municipales y el equilibrio territorial del país.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de España a retirar la propuesta de nuevo modelo de financiación autonómica pactado con partidos que defienden el separatismo.
2. Instar al Gobierno de España a que la reforma del sistema de financiación autonómica anunciada se aborde desde un enfoque multilateral, transparente y basado en criterios objetivos, garantizando la igualdad entre ciudadanos y evitando acuerdos singulares que puedan generar desequilibrios territoriales.
3. Reclamar que cualquier reforma del sistema de financiación autonómica incorpore de forma simultánea una reforma del sistema de financiación local, reconociendo el papel esencial de los ayuntamientos y garantizando su suficiencia financiera.
4. Exigir la convocatoria inmediata y ordinaria de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), como órgano de cooperación institucional, para analizar y debatir de manera conjunta la reforma de la financiación autonómica y local con participación efectiva de los municipios.
5. Solicitar que no se impongan nuevas competencias ni obligaciones financieras a los ayuntamientos sin la correspondiente dotación de recursos, preservando la autonomía local y la calidad de los servicios municipales.
6. Defender la autonomía fiscal de los ayuntamientos, instando al Gobierno de España a revisar la aplicación de la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados, de manera que se puedan utilizar otros instrumentos y medidas no impositivas previstas en la Directivas, que incentiven la prevención y el reciclaje de residuos, sin que supongan la imposición de cargas fiscales obligatorias adicionales a los vecinos.
7. Reafirmar el principio de igualdad entre todos los ciudadanos, con independencia de su lugar de residencia, como eje fundamental del sistema de financiación pública, garantizando que los servicios municipales dispongan de recursos suficientes, estables y basados en criterios objetivos y transparentes.
8. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial, al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y a la Comisión General de las Entidades Locales del Senado.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales del PP y de VOX, y con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal del PSOE, el Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación.

Intervenciones:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/202602120932000000/?t=26m55s>



4.º.- EXPTE. 15.01.03/2026/0002. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX, PARA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL RELATIVA AL FUNCIONAMIENTO DEL PLENO Y LA INTERVENCIÓN DEL PÚBLICO ASISTENTE AL MISMO. Por el Grupo Municipal de VOX, se formula la Proposición referida en el presente epígrafe, cuyo tenor es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada regula el funcionamiento de las sesiones plenarias y los derechos y deberes de los miembros de la Corporación, así como la participación ciudadana en la vida pública local. No obstante, resulta conveniente reforzar determinados aspectos para garantizar la calidad democrática, la transparencia y el correcto desarrollo de los Plenos.

La participación ciudadana, el respeto institucional entre los miembros de la Corporación y la garantía efectiva de los derechos de la oposición constituyen principios básicos del sistema democrático, reconocidos tanto en la Constitución Española como en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en el ROM del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, y para garantizar la transparencia, la adecuada información y la efectiva participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, se solicita que, aun cuando actualmente se prevea una lectura breve por parte del Secretario de los puntos incluidos en el orden del día y sometidos a votación al Pleno, dicha lectura se complemente con un resumen pormenorizado y comprensible de cada uno de ellos. Esto resulta necesario dado que numerosos vecinos asistentes física y telemáticamente (en directo o diferido) a las sesiones plenarias nos manifiestan que con la lectura mínima de los asuntos, no alcanzan a conocer con claridad en la mayoría de los casos qué cuestiones concretas se están debatiendo y votando o se han debatido y ya votado en las Comisiones Informativas previas.

Así mismo, en cuanto al artículo 33 del ROM, referido al público asistente a las sesiones plenarias, éste limita actualmente la intervención directa de los vecinos, reduciendo su participación a la mera asistencia como oyentes.

Permitir la intervención del público en los Plenos municipales, de forma ordenada y reglada, favorece la implicación de la ciudadanía en los asuntos públicos, mejora la calidad democrática, refuerza la confianza en las instituciones y permite a la Corporación conocer de primera mano las inquietudes, propuestas y demandas vecinales.

Numerosos ayuntamientos de nuestro entorno ya contemplan mecanismos de intervención ciudadana en los Plenos, como turnos de ruegos y preguntas del público, intervenciones previas a la votación de determinados asuntos o exposiciones breves sobre temas de interés municipal.



POR TODO ELLO SE PROPONE AL PLENO:

1. Que la lectura por parte del Secretario de los puntos incluidos en el orden del día y sometidos a votación del Pleno, se complemente con un resumen pormenorizado y comprensible de cada uno de ellos para que los vecinos puedan conocer con detalle qué cuestiones concretas se están debatiendo y votando.

2. Modificar el artículo 33 del Reglamento Orgánico Municipal de Villanueva de la Cañada para habilitar la intervención del público asistente en las sesiones plenarias, garantizando al mismo tiempo el orden, el respeto institucional y el normal desarrollo de la sesión. De tal manera que, finalizado el debate y votación de los puntos incluidos en el orden del día, o en el momento que determine la Presidencia, se establezca un turno de intervención del público, destinado a la formulación de ruegos, preguntas o exposiciones breves relacionadas con asuntos de competencia municipal.

Así mismo, aprovechamos esta moción para que además de solicitar estas modificaciones del ROM, se ponga un mayor énfasis en el cumplimiento del que actualmente está en vigor en cuanto a los siguientes matices:

1- Respeto a los tiempos de los turnos de palabra así como en las respectivas réplicas de cada uno de los grupos municipales, de tal manera, que todos podamos ejercer las intervenciones que nos corresponda sin que arbitraria y unilateralmente se nos retire la palabra.

2 - Que se cumpla con más diligencia el respeto institucional manteniendo una conducta educada, tolerante y de cortesía hacia los miembros de la Corporación Municipal, evitando los insultos y descalificaciones a los miembros de la misma, que se producen con más asiduidad de la deseable."

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal del PP, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal de VOX y con las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal del PSOE, el Ayuntamiento Pleno rechaza su aprobación.

Intervenciones:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/202602120932000000/?t=1h24s>

5.º.- EXPTE. 15.01.03/2026/0003. PROPOSICIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN MEMORIA DE DAVID RUIBAL.

La Junta de Portavoces, reunida el 5 de febrero de 2026, acordó, por unanimidad de todos los grupos municipales, elevar al Pleno la siguiente proposición, con motivo del fallecimiento del vecino de esta localidad D. David Ruibal:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado domingo 25 de enero, se produjo el fallecimiento de uno de nuestros vecinos más queridos, David Ruibal.

Quienes suscriben la presente proposición desean elevar al Pleno Municipal la iniciativa de dedicar una plaza de nuestro municipio en homenaje a **David Ruibal**, vecino con síndrome de Down y miembro de una de las familias más antiguas y queridas de Villanueva de la Cañada.

David representaba, para muchos vecinos y vecinas, un símbolo de cercanía, ternura y alegría. Su presencia en la vida cotidiana del municipio siendo miembro activo de las



peñas y el profundo arraigo de su familia en nuestra localidad han generado un sentimiento de cariño y reconocimiento colectivo que trasciende lo individual y se convierte en un valor compartido por toda la comunidad.

La dedicación de un espacio público a su nombre no solo supondría un merecido homenaje personal y familiar, sino que constituiría también un **gesto institucional de reconocimiento a la diversidad, la inclusión y la dignidad de todas las personas**, especialmente de aquellas con discapacidad. Este acto reforzaría el compromiso de Villanueva de la Cañada con los valores de igualdad, respeto y convivencia, sirviendo además como ejemplo educativo y social para las generaciones presentes y futuras.

Las plazas son lugares de encuentro, convivencia y vida comunitaria. Dar el nombre de David Ruibal a una de ellas simbolizaría la voluntad de este municipio de ser un espacio abierto, humano y acogedor, donde todas las personas tienen un lugar y son valoradas por lo que son.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone:

ACUERDO

1. Iniciar el procedimiento administrativo oportuno para la dedicación de una plaza de Villanueva de la Cañada con el nombre de **"Plaza David Ruibal"**.
2. Que dicha dedicación se realice en un acto público y participativo, en reconocimiento a David, a su familia y a los valores de inclusión y respeto que representan."

Tras el debate y votación de la Declaración Institucional formulada, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación.

Intervenciones:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/202602120932000000/?t=1h17m18s>

Antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Vistas las propuestas formuladas por los distintos portavoces, así como la motivación de su carácter urgente, se acuerda debatir las que siguen:

Por unanimidad:

- ❖ **«MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX, SOBRE LA REGULARIZACIÓN MASIVA DE INMIGRANTES ILEGALES.».**



Con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales del PP y de VOX y con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal del PSOE:

❖ **«MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX, EN APOYO AL SECTOR PRIMARIO ESPAÑOL Y EN CONTRA DE LA COMPETENCIA DESLEAL QUE GENERA EL TRATADO MERCOSUR.».**

A continuación, se procede a debatir las mociones admitidas:

EXPTE. 15.01.02/2026/0001. MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX, SOBRE LA REGULARIZACIÓN MASIVA DE INMIGRANTES ILEGALES. Por el Grupo Municipal de VOX, se formula la Moción referida en el presente epígrafe, cuyo tenor es el siguiente:

“Exposición de motivos

El 26 de enero de 2026 se anunció un acuerdo entre el Gobierno de España y sus socios parlamentarios para impulsar una regularización extraordinaria de más de 500.000 inmigrantes en situación irregular, mediante Real Decreto, evitando deliberadamente el debate y la votación en el Congreso de los Diputados. Las personas interesadas deberán acreditar una permanencia continuada de, como mínimo, cinco meses en el momento de la solicitud y haber residido en España antes del 31 de diciembre de 2025.

Este procedimiento no es un hecho aislado, sino que se inscribe en una dinámica histórica de regularizaciones masivas promovidas por el bipartidismo, que desde 1985 ha llevado a cabo seis procesos extraordinarios, con más de 1,2 millones de autorizaciones concedidas, sin que ninguna de ellas haya resuelto el problema de la inmigración ilegal ni evitado su reiteración.

Por el contrario, estas regularizaciones han generado un efecto llamada permanente, debilitando el principio de legalidad, trasladando el mensaje de que el incumplimiento de la ley acaba siendo premiado, desautorizando a quienes cumplen los procedimientos legales, generando tensiones sociales evitables, dificultando la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), incrementando la inseguridad en nuestros barrios y pueblos y deteriorando la convivencia vecinal. Del mismo modo, la inmigración masiva sobrecarga de manera terminal los servicios públicos esenciales, tales como los servicios sanitarios, educativos, de seguridad, transporte, etc.; eleva exponencialmente la presión sobre la demanda de vivienda y ayudas al alquiler; y aumenta el gasto de todas las Administraciones Públicas.

Las declaraciones de los portavoces de Pedro Sánchez en un mitin en Zaragoza en las que manifiestan su deseo de “barrer de fachas y racistas con gente migrante”, “ojalá teoría del reemplazo” y “tras la regularización de inmigrantes, vamos a por la nacionalidad y a que puedan votar”, y celebrando la regularización extraordinaria, evidencian el interés de ciertas élites políticas por alterar el censo electoral y silenciar la voluntad de los españoles. Lo único que les importa es conservar sus privilegios, aunque el precio a pagar por los ciudadanos sea la inseguridad, la ruina y la degradación.

Asimismo, el discurso según el cual millones de inmigrantes son imprescindibles para garantizar la sostenibilidad de las pensiones es falso tal y como demuestra entre otros el Informe sobre el Coste de la Inmigración publicado recientemente por la Fundación Disenso. Los datos demuestran que, salvo en casos muy excepcionales de alta cualificación, la inmigración poco cualificada no compensa el déficit estructural de nuestro sistema, sino que lo agrava.



Las pensiones no se defienden con inmigración masiva, se defienden con políticas serias y valientes al servicio de los españoles. La mentira repetida durante años por los gobiernos del PP y del PSOE de que necesitamos millones de inmigrantes para sostener las pensiones es falsa y los datos muestran exactamente lo contrario: la inmigración poco cualificada no paga las pensiones, sino que genera déficit. Resulta contradictorio que, los mismos que mienten afirmando que la inmigración nos pagará las pensiones, oculten que las tasas de desempleo de los extranjeros superan holgadamente a la de los españoles.

Con unas cifras desorbitadas de paro, uno de cada cuatro desempleados en España son extranjeros, España no necesita inmigración a corto y medio plazo. No tiene sentido que se insista en importar inmigrantes de forma masiva mientras tenemos millones de parados españoles y cientos de miles de parados extranjeros.

Actualmente, más de 3,9 millones de inmigrantes viven en nuestra Nación sin trabajar, representando el 58% del total, alrededor de 7 millones de extranjeros. Si a estas cifras unimos la ausencia de prioridad nacional en el acceso a cualquier ayuda/prestación pública, vemos como no sólo estamos endeudando a los españoles de a pie, sino que además en no pocas ocasiones, se quedan fuera del reparto social. Este patrón no es exclusivo de España. Países con mayor tradición de análisis sobre el impacto fiscal de la inmigración han llegado a conclusiones similares.

En Dinamarca, el Ministerio de Finanzas publicó un informe exhaustivo en el que se comparaban las aportaciones y gastos asociados a diferentes tipos de inmigración. El resultado fue contundente: los inmigrantes procedentes de países no occidentales generan cada año un déficit fiscal de más de 4.400 millones de euros. Este saldo negativo persistía incluso en la segunda generación. En Países Bajos, el CPB Netherlands Bureau for Economic Policy Analysis llegó a conclusiones similares. Según sus cálculos, los inmigrantes no occidentales y sus descendientes suponían un coste neto de 167.000 euros por persona a lo largo de su ciclo de vida. El estudio destacaba que, incluso cuando los inmigrantes poco cualificados encontraban empleo, sus aportaciones no lograban compensar el uso de servicios públicos a lo largo de toda la vida. Además, se observaba que los hijos de inmigrantes poco cualificados tendían a reproducir el mismo patrón, prolongando los déficits fiscales intergeneracionalmente.

En definitiva, mientras los españoles padecen una profunda emergencia social y económica, con cada vez menos poder adquisitivo, incapaces de acceder a una vivienda en propiedad y abandonados a la inseguridad y a la falta de infraestructuras, este gobierno ha decidido avanzar en su agenda de sustitución demográfica a costa del bienestar de todos. El resultado es que cada año la inmigración detrae a los españoles más recursos de los que aporta, condenando el futuro de todos.

En VOX lo tenemos claro. España debe adoptar una política migratoria clara y firme: no debe regularizarse a ningún inmigrante ilegal, puesto que ello solo incentiva nuevas llegadas; y debe avanzarse en la repatriación de todos aquellos que residan en España



de manera ilegal, garantizando así el respeto a la legalidad y la protección de nuestro Estado del Bienestar.

Petitum

1. Rechazar la regularización extraordinaria de más de 500.000 inmigrantes ilegales en España impulsada por el Consejo de Ministros.
2. Auditar exhaustivamente todas las concesiones de nacionalidad de los últimos años.
3. Proceder a la repatriación de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestra Nación, así como la repatriación de los menores extranjeros no acompañados con sus padres a sus países de origen.
4. Proceder a la deportación de cualquier inmigrante legal o ilegal que cometa delitos graves o haga del delito leve su forma de vida, así como a todo aquel que decida no integrarse a la cultura de la Nación que lo acoge o intente imponer la suya.
5. Establecer la prioridad nacional en el acceso a todas las ayudas sociales y los servicios públicos, y proceder a la remigración de todos aquellos extranjeros que, por no contribuir con su trabajo y esfuerzo a la economía nacional, y vivir de las ayudas sociales, supongan un lastre para el estado de bienestar de los españoles. En todo caso, el acceso a los servicios públicos por parte de los inmigrantes legales estará condicionado a sus años de cotización.
6. El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada manifiesta que ante el contexto de emergencia habitacional sin precedentes, una emergencia de inseguridad en nuestras calles y barrios, una emergencia en el acceso al empleo y en las condiciones laborales y una emergencia en el acceso a los servicios públicos esenciales, es necesario poner fin a cualquier política migratoria que contemple como necesaria más inmigración en este momento de saturación inmigratoria, así como cualquier regularización que se produzca a estos efectos.
7. Implementar una política migratoria firme, ordenada y acorde a las necesidades de nuestro mercado laboral, asegurando en todo momento la prioridad nacional y la sostenibilidad del estado de bienestar de los españoles, así como la capacidad y voluntad de adaptación a nuestra cultura y costumbres.
8. Suprimir toda ayuda y beneficio social a los inmigrantes ilegales que han entrado a nuestra nación vulnerando las leyes españolas y comunitarias, a excepción de las ayudas humanitarias que precisen hasta la devolución a sus países de origen.
9. Eliminar las subvenciones a asociaciones, organizaciones, fundaciones u oenegés que promuevan o faciliten de cualquier forma la inmigración ilegal y el tráfico de personas, así como a endurecer las penas contra las mafias de la inmigración ilegal y a todos sus colaboradores.
10. Acabar con las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa.
11. Realizar las modificaciones legales oportunas a fin de suprimir la institución del arraigo como herramienta jurídica para permitir la residencia legal de las personas que hayan accedido de forma ilegal a nuestra Nación.



12. Llevar a cabo las reformas legales necesarias para impedir que ningún inmigrante ilegal pueda cometer un fraude de ley en la tramitación de su expediente de extranjería o petición de asilo.
13. Promover que en todos los municipios de España se inicien los estudios y trámites necesarios para la elaboración y aprobación de una Ordenanza reguladora del procedimiento sancionador para los incumplimientos en relación a las obligaciones con el Padrón Municipal con el fin de que los inmigrantes ilegales no puedan empadronarse.
14. Promover incentivos y bonificaciones fiscales a la contratación de españoles. A su vez, establecer criterios de reciprocidad con todos los países que restrinjan de alguna forma la contratación de españoles.
15. Suspender la cooperación al desarrollo con cualquier país que no colabore en la gestión de los flujos inmigratorios hasta que no se desarrollen y cumplan los acuerdos bilaterales suscritos para la cooperación en materia de gestión de la emigración internacional con el propósito de impedir la llegada de inmigrantes ilegales."

Tras el debate y votación de la Moción, **se aprueban** con los votos favorables de los grupos municipales de VOX y el PP los **puntos 1, 4, 7, 8, 10 y 12**. El GM del PSOE vota en contra de los mismos.

El **resto de los acuerdos** que propone la moción decaen por no haber obtenido la mayoría simple necesaria. Se hacen constar las votaciones de los grupos municipales: A favor: VOX. En contra: PP y PSOE.

Intervenciones:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/202602120932000000/?t=1h30m59s>

EXPTE. 15.01.02/2026/0002. MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX, EN APOYO AL SECTOR PRIMARIO ESPAÑOL Y EN CONTRA DE LA COMPETENCIA DESLEAL QUE GENERA EL TRATADO MERCOSUR. Por el Grupo Municipal de VOX, se formula la Moción referida en el presente epígrafe, cuyo tenor es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España ha tenido y tiene en su sector primario su eje fundacional de crecimiento. Su desarrollo se ha construido generación tras generación, donde hijos y nietos han continuado el legado de sus padres y abuelos con el mismo orgullo de sus ancestros.

Nuestra agricultura y ganadería son fiel reflejo de la fuerza del campo español presente en nuestros pueblos, en nuestra Historia y en la contribución al PIB del país.



En este contexto, nuestro municipio, Villanueva de la Cañada, es fiel reflejo de esta fuerza. De hecho, nuestro Nombre así lo representa. Una Cañada, junto con la vereda y el cordel, son los tres tipos de servidumbre de paso de ganado creados por el insigne Alfonso X el Sabio a través de la Institución de La Mesta. Nuestro municipio era camino de reses y ovejas en su paso de la Montaña a la Meseta, del Norte al Sur de nuestra Patria, en busca de pastos mejores. En definitiva, nuestro origen está ligado al campo y nuestro presente sigue siendo el campo.

No obstante, la situación de nuestro sector primario hoy resulta humillante y frustrante. Nuestros agricultores y ganaderos sólo quieren vivir dignamente de su trabajo; no piden ayudas ni subvenciones. Es más, no las quieren. Su objetivo es vivir de su trabajo y así honrar la herencia de sus padres y abuelos: un binomio de esfuerzo y honor que siempre ha definido al campo español.

En este sentido, tanto Mercosur como la Agenda 2030 representan una clara amenaza: ponen en riesgo la soberanía nacional, fomentan la competencia desleal y amenazan la continuidad de nuestras explotaciones agrarias y el relevo generacional que garantiza el futuro del campo español.

Mercosur permite la entrada masiva de productos agrícolas y ganaderos sin las estrictas exigencias sanitarias, laborales y medioambientales que sí se imponen a los productores de la U.E.

VOX ha denunciado el acuerdo Mercosur ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, argumentando que la Comisión Europea ha intentado imponer el acuerdo saltándose el control democrático e invadiendo competencias de los Estados miembros.

POR TODO LO EXPUESTO ANTERIORMENTE

Solicitamos

1. Mayor y mejor inversión en publicidad para lograr un conocimiento sólido del trabajo diario del sector primario español, así como de todos sus productos, tanto en las escuelas del municipio como a través de las diversas concejalías vinculadas a la defensa y promoción de nuestro sector primario local.
2. Organización de Jornadas, junto con los diferentes municipios de la zona, para el conocimiento y promoción tanto de nuestros productos locales como de nuestras respectivas denominaciones de origen, con participación directa de nuestros agricultores y ganaderos.
3. Bonificación en tasas e impuestos a explotaciones agrarias y ganaderas activas: IBI de naturaleza rústica al mínimo legal exigible como ya les solicitó este Grupo Municipal en moción presentada en octubre de 2024 e Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica)
4. Exención de la Tasa Basuras para el sector primario de nuestro municipio.
5. Mayor y mejor cuidado y mantenimiento de los caminos rurales en general y de los de acceso a explotaciones agrícolas y ganaderas de nuestro municipio. 6 - Instar a los Organismos competentes a reducir los trámites de licencias de actividad y posterior explotación agrícola y ganadera."

Tras el debate y votación de la Moción formulada, con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal del PP, con los votos a favor de los representantes



del Grupo Municipal de VOX y con las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal del PSOE, el Ayuntamiento Pleno rechaza su aprobación.

Intervenciones:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/202602120932000000/?t=1h46m38s>

FASE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

6.º.- EXPTE. 41.15.01/2026/0001. INFORME TESORERÍA E INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO EN OPERACIONES COMERCIALES DEL EJERCICIO 2005.

Se da cuenta del informe emitido por la Tesorería e Intervención municipal, relativo al cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, referidos a 2025.

El Pleno queda enterado.

7.º.- COMUNICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días uno y treinta y uno de enero de dos mil veintiséis, ambos inclusive. La Corporación queda enterada.

8.º.- PREGUNTAS. Se formulan las que siguen:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/202602120932000000/?t=2h2m6s>

9.º.- RUEGOS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que, de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

***Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento***

